



MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

ORDENANZA MUNICIPAL

El Infrascrito Director Del Departamento Municipal De Justicia De Teupasenti, Departamento De El Paraíso, en uso de las atribuciones que la ley me confiere. A **TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TEUPASENTI** hace saber, que es terminantemente prohibido el derrame de agua grises en las calles, y residenciales, votar basura en lugares no autorizados, a los propietarios que mantengan indebidamente aseado los predios o lugares inmediatos a su residencia y los predios baldíos. Lo antes mencionado se aplicara en todo el municipio de Teupasenti.

AL INFRACOR DE ESTA ORDENANZA

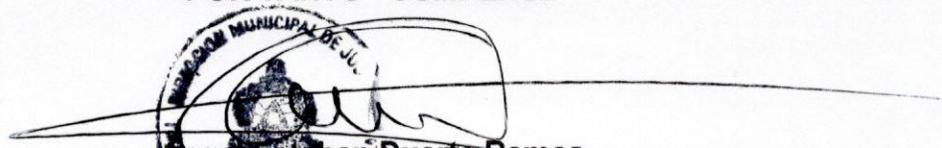
Se sancionara así

1. la persona que se le encuentre aguas lluvias estancadas, derrame de aguas grises, dentro y fuera de sus predios, se sancionara con multa de lps 500.00. por primera vez, y se aumentaran según se den las reincidencias. en cada caso
2. la persona que se le encuentre indebidamente aseado su pila o barril, solar y alrededor se sancionara con multa de lps 600.00, se aumentara según la gravedad del caso.
- 3 la persona que se sorprenda botando basura en lugares no autorizados se le sancionara con una multa de lps 5,000.00.
- 4 a la población en general que sea testigo del incumplimiento de esta ordenanza se le solicita su cooperación denunciando el hecho al momento de suceder a este departamento de justicia Municipal si le es posible debe tomar fotografía o anotar el número de placa del automóvil, bus u otro medio de donde se bote la basura.

Se fundamenta la presente en el artículo, 132, 152 y 153.de la ley de policía y convivencia social y demás aplicable de acuerdo a derecho corresponde

Dado en Teupasenti a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve

POR TANTO CUMPLASE


Ángel Esteban Duarte Ramos
Director Municipal de Justicia